



PUENTE ALTO

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEM/DICON/DAJ/kg

PUENTE ALTO,

19 FEB 2015

EX. N° **323** / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENA, y la Municipalidad de Puente Alto, suscribieron un Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la implementación del Programa de Prevención Selectiva e indicada "Actuar a Tiempo", con fecha 08 de enero de 2015, en los términos y condiciones estipuladas en dicho instrumento.

DECRETO:

APRUEBESE Convenio, celebrado con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENA, de fecha 08 de enero de 2015.

Regístrese, comuníquese y archívese.

